



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
300	953	21/08/2017

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:953030020170015505

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5485/2004**

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes especiales

21/08/2017

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **300** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DDHV-17**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **953** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES ERIBE LIMITADA** la cantidad de **2,09** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARIO FLORES HIDALGO
Director (S) Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
953	16927	17/08/2017	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 953030020170015505

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES ERIBE LIMITADA

RUT EMPRESA: 76087951-7 N°: 696-B

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 051-242051

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: JUAN ANTONIO RIOS EMAIL@ jfcortesm.real@tie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN BULLDOZER D155A KOMATSU CON PALA DESMOTADA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 45 Tara ▶ 21 PBT ▶ 66

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ RIO HURTADO Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ SAMO ALTO Destino ▶ REGIMIENTO ARICA 125

RUTA A RECORRER: D-595, D-489, 43

TOTAL DE K.M: 95 Fecha Aprox. Viaje: 21/08/2017

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.2

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3.7 Total ▶ 4.5

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 12 Total ▶ 22.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DDHV-17 SemiRemolque ▶ JH3595 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.9	9.3							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	9	24	33						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.3	1.3						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, PASO POR PUENTES CENTRADO ENRTRE VIGAS A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR., ZONA URBANA REGIMIENTO ARICA COORDINAR PASO CON CARABINEROS DE CHILE

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/08/2017

FECHA HASTA ▶ 22/08/2017

DEPARTAMENTO DE PUENTES

MARIO FLORES HIDALGO